

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de diciembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 14 al 20 de diciembre de 1953, salvo aviso en contrario.

Franco franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convención	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,45
Franco suizo libre	901,85
Franco suizo de cuenta Convención	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convención	134,96
Franco belga	77,78
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Libras	6,27
Cruceiros (billetes)	65,00
Escos mejicanos	4,50
Pesos colombianos (billetes)	8,10
Pesos uruguayos (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,50
Bolívares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso para adjudicar los comercios e industrias o artesanías existentes en el nuevo pueblo construido por el Instituto en la finca «Real Cortijo de San Isidro», término municipal de Aranjuez (Madrid).

Serán objeto de la concesión tres edificios, que habrán de ser destinados: uno, a panadería; otro, a bar, y un tercero, a comercio de finalidad no determinada.

El pliego de condiciones que regirá el concurso en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación que detallan los edificios, podrán examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (calle de Ríos Rosas, 54) y en la Delegación Regional del Tajo (paseo de

la Castellana, 59), todos los días hábiles, a las horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de 10.000 pesetas, deberán presentarse antes de las trece horas del día 11 de enero del año próximo, en las Oficinas Centrales del Instituto (paseo de la Castellana, 31, Madrid).

La apertura de pliegos tendrá lugar en dichas Oficinas Centrales a las doce horas del día 13 de enero del citado año.

Madrid, 7 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Explotación (ilegible).
3.063-O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Subdirección de Transportes

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 21 del corriente, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, séptima planta, sito en la calle Almagro, número 33, se celebrará una subasta de coches turismos.

Esta subasta se celebrará con arreglo al acta de tasación aprobada y expuesta al público en el cartel de anuncios de estas oficinas. Las instancias se presentarán en la Caja de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en un plazo que terminará a las catorce horas del día 19 del corriente.

El material podrá examinarse en el garaje de la calle Marqués de Villamejor, número 5, bajo, a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, hasta el día 19 del corriente, inclusive.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el cartel de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrará según Decreto de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Madrid, 9 de diciembre de 1953.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castrillón Fra.
3.065-O.

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 2º del corriente mes, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, séptima planta, sito en la calle de Almagro, número 33, se celebrará una subasta de «Material de posible reparación».

Esta subasta se celebrará con arreglo al acta de tasación aprobada y expuesta al público en el cartel de anuncios de estas oficinas. Las instancias se presentarán en la Caja de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en un plazo que terminará a las catorce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

El material podrá examinarse en el garaje del paseo de los Pontones, número 17, a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, hasta la víspera de la subasta.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el cartel de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo, se celebrarán según Decreto de fecha 23 de febrero de 1951.

Madrid, 11 de diciembre de 1953.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castrillón Fra.
3.067-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Venta de material de derribo

El Servicio Nacional del Trigo anuncia la venta en subasta pública de diversos materiales de derribo procedentes de las

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1º de enero de 1954 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

obras de construcción de sus Oficinas Centrales en la calle de San Mateo, número 7, y Beneficencia, números 8 y 10, que consisten en elementos de radiadores y de calderas de calefacción, rejillas y ventanas, barandillas, antepechos, balaustrades, puertas de madera, cercos, tejas planas, tablonés de pino, etc.

El tipo de la subasta es de 24.970 pesetas, admitiéndose proposiciones por este tipo y al alza en las Oficinas del Servicio Nacional del Trigo, donde podrá ser examinada la relación de materiales y el pliego de condiciones, en la calle de San Mateo, número 7, durante un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones deberán hacerse en sobre cerrado, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Trigo y deberán ir acompañadas del resguardo que justifique haber depositado en la Caja General de Depósitos la fianza de 1.248,50 pesetas a que alude el artículo cuarto del pliego de condiciones.

Madrid, 7 de diciembre de 1953.—El Delegado Nacional, Miguel Cervero Blecua.
3.064-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Lugar de situación de la industria: Villanueva de la Serena, La Coronada y Orellana la Vieja.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica, a 22 Kv. y una longitud total de 15.781 metros, que partiendo del poste número 201 de la línea Villanueva-La Encarnación Nueva, en el punto deno-

minado Moheda, llegue a los sitios conocidos por «El Batán», «Moheda», «Pepe el chico», «Quinto Vacas» e «Isla de los Abades», en los términos de Villanueva de la Serena, La Coronada y Orellana la Vieja, a fin de electrificar ambas márgenes del Guadiana en dichos términos municipales, donde se construirán, en cada uno de los lugares citados, una caseta de transformación y medida de 25 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 18 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez, 10.377—O.

OVIEDO

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don León Solís de la Uz.
Objeto: Solicita sustituir en su industria de cerámica basta (ladrillo y teja), sita en Piñera-Cucillero, un torno intermitente por otro continuo, tipo Hoffman, de 10 cámaras, 60 metros de desarrollo de túnel y de 3.173 millares de piezas por año, e instalar un molino de arcilla, de 46 centímetros de diámetro, accionado por el motor acoplado actualmente a una máquina galletera.

Capital: Aumentará en 221.000 pesetas. No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 13 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu, 10.380—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación de los siguientes expedientes:

Número 3.080. Nombre, «Marysa». Término, Mazarambroz. Provincia, Toledo. Causa de la cancelación, Caso 3.º, artículo 168.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente, advirtiendo que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 17 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch, 4.411—O.

Relación de permisos de investigación caducados por las Delegaciones de Hacienda de Toledo, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de fecha 9 de agosto de 1946, por falta de pago de canon de superficie del año 1952.

Número 3.052. Nombre, «María Teresa». Término, Camuñas.

Número 3.058. Nombre, «Allicia». Término, Nombela.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, quedando franco el terreno objeto de estas peticiones, sobre el que podrán hacer nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 25 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch, 4.416—O.

GRANADA-MÁLAGA

Provincia de Granada

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número 29.035. Nombre, «Esperanza». Mineral, hierro. Hectáreas, 18.348. Términos municipales, Alquife, Lantelra, Jerez del Marquesado, Guadix, Cogollos de Guadix, Albuñán, Alcudia de Guadix, La Calahorra, Aldelre, Ferreña, Dolar y Hueneja. «Boletín Oficial» de la provincia núm. 221; 26 septiembre 1953.

Provincia de Málaga

Número 5.825. Nombre, «Begoña». Mineral, amianto. Hectáreas, 280. Término municipal, Benahavis. «B. O.» de la provincia número 194; 30 agosto 1953.

Número 5.827. Nombre, «Crisotilo». Mineral, amianto. Hectáreas, 11.375. Términos municipales, Estepona, Genalguacil, Jizcar, Igualeja, Benahavis e Istán. «B. O.» de la provincia núm. 215; 25 septiembre 1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Granada, 5 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix, 4.533—O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, en razón de hallarse comprendidos en zona reservada por el Estado, han sido concedidos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 los permisos de investigación minera correspondientes a las provincias de Salamanca y Avila siguientes:

Provincia de Salamanca

Número 2.955. Nombre, «Jesús». Pertenencias, 36 Mineral, estaño. Término municipal, Pizarral de Salvatierra.

Provincia de Avila

Número 393. Nombre, «La Esperanza». Pertenencias, 165. Mineral, Volframio. Término, Puerto Castilla.

Número 394. Nombre, «Puertos». Pertenencias, 11. Mineral, Volframio. Término municipal, Puerto Castilla.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, y demás oportunos efectos.

Salamanca, 20 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Paulo Calvo, 4.570—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

PALENCIA

CONCURSO PROVISIÓN PLAZA FARMACÉUTICO

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 21 del corriente se publica concurso para provisión de la plaza de Farmacéutico del Hospital Provincial, con el haber anual de 13.500 pesetas y demás derechos.

Las instancias, acompañadas de los documentos correspondientes, se presentarán en la Secretaría de esta Diputación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palencia, 23 de noviembre de 1953.—El Presidente, B. Benito, 2.907—O.

A YUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría General.—Sección de Gobierno interior y Personal

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de octubre de 1953, por el presente se anuncia concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Liquidadores del Matadero y Mercado de Ganados, dotadas con el haber inicial de 12.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo, en la forma y condiciones fijadas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con sujeción a las bases y programa que se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Ayuntamiento de Madrid y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón y tener cumplida la edad de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los periódicos de la localidad.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) No padecer defecto físico o enfermedad que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

e) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, en otros organismos.

f) Haber satisfecho en la Depositaria de la Villa la cantidad de 30 pesetas en concepto de derechos.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañadas de todos los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías, tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los periódicos de la localidad; advirtiéndose que no se concederá ningún nuevo plazo para completar la documentación. Las que se reciban por correo serán devueltas a su procedencia y se considerarán no presentadas.

Los ejercicios del concurso-oposición, que no podrán comenzar hasta pasados tres meses desde la fecha de la publicación del último de los anuncios que se insertarán de la convocatoria, serán tres y consistirán:

Primero, a) Escribir al dictado, para probar la ortografía y el carácter cursivo de la letra, un trozo de castellano, elegido o redactado por el Tribunal, y proceder después, por escrito, al análisis sintáctico y morfológico de la parte de aquél que se señale; y

b) Resolver dos problemas de Aritmética, uno de ellos de cálculo mercantil y otro de sistema métrico decimal, en toda su extensión.

Segundo, a) Practicar una liquidación de derechos, recogiendo los datos necesarios en el Servicio correspondiente, y efectuando los asientos subsiguientes en los libros de la Administración; y

b) Realizar la liquidación de una de las partidas de ganado remitidas a Servicios comerciales.

En ambas pruebas, el concursante dis-

pondrá de los impresos utilizados en el Matadero para formalizar dichos asientos.

Tercero. Contestar oralmente, en el plazo máximo de veinte minutos, tres temas de los comprendidos en el programa; uno, sobre elementos de Derecho público; otro, de Hacienda Municipal y Ordenanzas de exacciones, y otro, sobre Contabilidad.

Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, el Director del Matadero y Mercado de Ganados, un Profesor de Contabilidad, designado por el Director del Centro oficial a que pertenezca; el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que no intervendrá en la calificación a plazas libres; Secretario, el de la Corporación o el funcionario en quien delegue.

Los aspirantes que sean nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 17 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

2.890—O.

BARCELONA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordó, en sesión de 31 de octubre de 1953, contratar por concurso-subasta las obras de construcción que se indican, en el Cementerio del Sud-Oeste, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en el tablero de edictos y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de noviembre de 1953, sin que se presentaran reclamaciones:

1.º Este contrato tiene por objeto la construcción de 4.591 nichos y sepulturas, con sus movimientos de tierras, en el Cementerio del Sud-Oeste.

El tipo de licitación será de 5.000.000 de pesetas.

2.º Las obras deberán comenzar dentro de un mes, a partir de la fecha de adjudicación, y concluir antes del 31 de diciembre de 1954.

3.º El pliego de condiciones y sus anexos estarán de manifiesto en el Negociado de Cementerios de la Secretaría general, sito en la planta baja de estas Casas Consistoriales.

4.º De conformidad con el artículo 43 del pliego de condiciones, la garantía provisional que se exigirá a los licitadores será de 110.000 pesetas.

5.º La garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario será de pesetas 220.000.

6.º Los modelos de proposición se acompañan al presente anuncio.

7.º Las plicas se presentarán en la citada dependencia, de diez a doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas con el timbre y sello municipal correspondiente.

8.º La apertura de las plicas, sustitu-

ladas de «Referencia», se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa de la Ciudad, el primer día hábil después de cerrado el plazo de admisión, a las doce horas.

9.º El resultado de este primer periodo de licitación se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha, hora y lugar en que haya de procederse a la apertura de los pliegos subtítulos de «Oferta Económica».

10. Para el pago de las obras existe crédito suficiente en presupuesto ordinario.

Modelo de proposición para el primer pliego

«Referencias»

Don..., vecino de..., habitante en la..., número..., piso..., bien enterado de las condiciones especiales, facultativas y económicas que deberán regir para la contratación de ejecución de las obras de construcción de nichos y sepulturas, con sus movimientos de tierras para las vías de acceso, en el Cementerio del Sud-Oeste, de esta ciudad, ofrece en este pliego «Referencias» para la adjudicación de dichas obras la mejora de las condiciones aprobadas en el mismo, sus referencias técnicas y económicas, el detalle de las obras realizadas con anterioridad, similares al que motiva este concurso-subasta y los elementos de trabajo de que dispone. Y se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Modelo de proposición para el segundo pliego

«Oferta económica»

Don..., vecino de..., habitante en la..., número..., piso..., bien enterado de las condiciones especiales, facultativas y económicas que deberán regir para la contratación de ejecución de las obras de construcción de nichos y sepulturas, con sus movimientos de tierras para las vías de acceso, en el Cementerio del Sud-Oeste, de esta ciudad, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la cantidad, en letras y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 18 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

10.395—O.

CUENCA

Prevía aprobación de la Superioridad y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se abre subasta por plazo de diez días hábiles, en razón de urgencia, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de los aprovechamientos ordinarios de maderas y leñas, correspondientes al año forestal 1953-54, en los montes siguientes:

«Sierra de las Canales», núm. 120 del Catálogo; pinos, 5.320; volúmenes provisionales, 4.255,288 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 892,920 metros cúbicos de leña; tipo base de licitación, 1.822.538,47 pesetas; precio índice, 2.278.173,09 pesetas; cupo de traviesas, 4.904 unidades de ancho normal; tipo base de las mismas, 211.068 pesetas.

«Muela de la Madera», núm. 114 del Catálogo, lote primero, enclavado en la Sección primera; pinos, 3.080; volúmenes provisionales, 3.057,157; metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 641,340 metros cúbicos de leñas; tipo base de licitación, 1.350.913,16 pesetas; precio índice, 1.688.637,70 pesetas; cupo de traviesas, 3.831 unidades de ancho normal; tipo base de las mismas, 157.071 pesetas.

«Muela de la Madera», núm. 114 del Catálogo, lote segundo, enclavado en la Sección segunda; pinos, 5.035; volúmenes

provisionales, 4.572,625 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 958,860 metros cúbicos de leña; tipo base de licitación, 2.020.570,92 pesetas; precio índice, 2.525.713,65; cupo de traviesas, 5.711 unidades de ancho normal; tipo base de las mismas, 201.064 pesetas.

Estos aprovechamientos se ajustarán al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23 de octubre de 1953. Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fecha 9 de enero próximo pasado, como asimismo el Decreto de 4 de agosto de 1952 y el Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, y en virtud de expresadas disposiciones se hace constar:

1.º Que los aprovechamientos que se subastan se hallan clasificados en el grupo primero de la norma primera de expresada Orden.

2.º Que los certificados profesionales que han de presentar en la Mesa los licitadores serán los de la clase A, B o C, pudiendo éstos ser sustituidos por un testimonio notarial del mismo, y acompañando la hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito serán desechadas las ofertas.

Las proposiciones se presentarán por separado para cada aprovechamiento, en sobre cerrado y lacrado, con la rúbrica en el mismo del proponente o persona autorizada y reintegrada con 4,75 pesetas en timbre del Estado e igual cantidad en sello municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Montes), durante todos los días hábiles del plazo señalado de diez, desde las nueve y media de la mañana hasta la una y media de la tarde, siendo preciso para tomar parte en las enajenaciones que los licitadores acompañen a las respectivas proposiciones el resguardo de haber constituido en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo base de la subasta por la que opte, elevándose éste al 10 por 100 sobre la cantidad total del remate, como fianza definitiva, una vez adjudicada la misma con dicho carácter.

La apertura de plicas tendrá lugar en estas Salas Consistoriales, a las doce, doce treinta y trece horas del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones, ante el Ilm. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el importe del presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon madera y cuantos se originen, tales como reintegro de expediente, derechos reales, inserción de anuncios, etc., etc., que corresponda a cada aprovechamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas en la vigente legislación.

Cuenca, 27 de noviembre de 1953.—El Alcalde-Presidente, Sebastián Cano.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de, con residencia en, calle de número en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase núm., en relación con la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha en el monte de la pertenencia de, ofrece la cantidad de ptas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en la re-

lación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada
- b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... a de de 1953.

El interesado,

2.983—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

AVISO

Instalada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Juan Hernández Perelló, de Castellón, se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera alguna reclamación la exponga, durante el plazo de seis meses, ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle Poeta Quintana, 1.—El Presidente, José Ambrós.

10.392—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

FRONTONES Y ESPECTACULOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Frontones y Espectáculos, S. A., a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el local social el próximo día 30 de diciembre, a las doce del mediodía, para aprobación balances.

Se recuerda a los señores accionistas los preceptos del artículo noveno y los derechos que les confiere el 10 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 28 de noviembre de 1953.—Por el C. de A., el Consejero-Secretario.
11.126-P.

FRONTONES Y ESPECTACULOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Frontones y Espectáculos, S. A., a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el local social el próximo día 30 de diciembre, a las doce treinta del mediodía, para tratar de la modificación de Estatutos para adaptarlos a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y de la designación de la persona que habrá de otorgar la oportuna escritura de modificación de Estatutos.

Barcelona, 28 de noviembre de 1953.—Por el C. de A., el Consejero-Secretario.
11.128-P.

COOPERATIVA ELECTRICA DE CARMONA, S. A.

CARMONA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 de nuestros Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Virgen de Fátima, número 3, de esta ciudad, para tratar del siguiente orden del día:

Reforma de los Estatutos sociales, para adaptarlos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Si media hora después de la fijada en esta convocatoria no se reuniera en el local designado número suficiente de accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, se celebrará el día siguiente, en el mismo local y hora, cualquiera que sea el número de accio-

nistas que concurra y el de acciones que representen.

Carmona, 9 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, C. García.

11.176—P.

FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

Compañía General de Capitalización

Recoletos, núm. 6.—Tlf. 259495.—Madrid

Símbolo premiado en el sorteo de amortización del presente mes de diciembre:

Número 5207

11.178—P.

REMATES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el lunes 28 de diciembre actual, a las once de la mañana, en el domicilio provisional de la Sociedad, Doctor Santero, número 11, segundo izquierda, Madrid, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales, con objeto de adaptarlos a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Para concurrir a esta Junta se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales por que actualmente se rige la Sociedad.

Madrid, 9 de diciembre de 1953.

El Consejo de Administración.

11.179—P.

LA FUENSANTA DE VILLEL, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD BAÑOS LA FUENSANTA DE TERUEL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre actual, a las quince horas de la tarde, en primera convocatoria, y media hora después en segunda convocatoria, si no concurrieren a la primera la mitad más una de las acciones, en el domicilio social, calle de Don Juan Alegre, número 3, Villel (Teruel), para adoptar acuerdo sobre los siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Adaptación de la Sociedad al nuevo régimen jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y su concordante Decreto de 29 de febrero de 1952.

Para poder concurrir a esta Junta general con voz y voto, los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad.

Villel, 5 de diciembre de 1953.—El Presidente de Consejo de Administración, C. Yagüe.

11.155—P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Fernández de la Hoz, núm. 28.—Madrid
Teléfono 24-01-10

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de diciembre:

Número 0224

11.161—P.

MORILLA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 de diciembre de 1953, a las dieciocho horas, en el domicilio social, Avila, 15, con la siguiente orden del día:

Ratificación de nombramiento de los Consejeros.

Madrid, 11 de diciembre de 1953.—El Presidente, Manuel López-Amo.

11.162—P.

GALERIAS ASPA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que, con el objeto de adaptar los Estatutos a la legislación vigente, tendrá lugar en su domicilio social el día 28 de diciembre de 1953, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y al siguiente día 29, a la misma hora, en segunda.

Valladolid, 7 de diciembre de 1953.

11.163—P.

LIBIS, S. A.

De Ahorro y Capitalización

Marqués de Valdeiglesias, n.º 8.—Madrid

En el sorteo del día 10 de diciembre de 1953 resultaron amortizados los títulos siguientes:

F. R. K. L. N. F. CH. R. V. E. G. I. Q. I. O. H. P. J. M. H. K. B. R. Z.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1953.

11.165—P.

INDUSTRIAS DE ROBLIZA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, para someter a su aprobación el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952-53.

2.º Nombramiento de los Censores de cuentas.

3.º Adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas; y

4.º Modificación de varios artículos de los Estatutos.

Para poder asistir los señores accionistas, deberán depositar sus títulos con cinco días de antelación en las oficinas de la Sociedad, en cuyo acto les será entregada la tarjeta de admisión.

Salamanca, 5 de diciembre de 1953.—El Vicepresidente (ilegible).

11.168—P.

SANATORIO Y DISPENSARIO

LA MILAGROSA, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de la Sociedad para el día 28 del corriente, en el domicilio social (Modesto Lafuente, 14), a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda, de haber lugar a ella, con el siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a las disposiciones de la nueva Ley sobre Sociedades Anónimas.

2.º Posible ampliación del capital; y

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de diciembre de 1953.—El Consejero-Delegado, Julián Tobar Anzulo.

11.181—P.

BANCO DE ESPAÑA

- 142.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1908, canjeada en 1949, por la suma de pesetas un millón treinta y cinco mil.
60.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928, canjeada en 1949, por la suma de pesetas tres millones doscientas doce mil quinientas.
15.º Sorteo para la amortización de obligaciones del Patronato Nacional del Turismo al 5 por 100, emisión de 1929, por la suma de pesetas un millón veinte mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1.º de enero próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA EN 1949								
A	2.572	25.720	12.860.000	32	320	160.000	128.600 »	288.600 »
B	514	5.140	12.850.000	7	70	175.000	128.500 »	303.500 »
C	412	4.120	20.600.000	5	50	250.000	206.000 »	456.000 »
D	1.543	1.543	19.287.500	20	20	250.000	192.875 »	442.875 »
E	668	668	16.700.000	8	8	200.000	167.000 »	367.000 »
	6.709	37.191	82.297.500	72	468	1.035.000	822.975 »	1.857.975 »
EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTOS, CANJEADA 1949								
A	1.869	186.900	93.450.000	3	300	150.000	700.875 »	850.875 »
B	6.915	69.150	172.875.000	12	120	300.000	1.296.562,50	1.596.562,50
C	7.373	73.730	368.650.000	13	130	650.000	2.764.875 »	3.414.875 »
D	13.829	13.829	172.862.500	25	25	312.500	1.296.468,75	1.608.968,75
E	17.106	17.106	427.650.000	30	30	750.000	3.207.375 »	3.957.375 »
F	7.953	7.953	397.650.000	14	14	700.000	2.982.375 »	3.682.375 »
G	666	666	66.600.000	1	1	100.000	499.500 »	599.500 »
H	666	666	166.500.000	1	1	250.000	1.248.750 »	1.498.750 »
	56.377	370.000	1.866.237.500	99	621	3.212.500	13.966.781,25	17.209.281,25
OBLIGACIONES DEL PATRONATO NACIONAL DEL TURISMO AL 5 POR 100, EMISION DE 1929								
Única	2.899	28.990	14.495.000	204	2.040	1.020.000	724.750 »	1.744.750 »

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 1.º de diciembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 2 de noviembre de 1953.—El Secretario general. Alberto de Alcocer.

4.713—P.

IMPORTACIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA

Relatores, número 4.—Madrid

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas para el día 30 de diciembre del corriente año, para tratar de la acomodación de los Estatutos de la Sociedad a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de diciembre de 1953.—El Presidente.
11.170—P.

RIVIERE, S. A.

De acuerdo con el Consejo de Administración, se convoca Junta general de obligacionistas para el próximo día 29 del corriente mes, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Sociedad, ronda de San Pedro, número 58, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

1.º Ratificación de los acuerdos tomados en la Junta general de obligacionistas celebrada el 22 de diciembre del pasado año, aprobando la adaptación del Reglamento.

2.º Nombramiento de nuevo Comisario. Los señores obligacionistas que deseen concurrir a dicha Asamblea deberán depositar en el Banco Español de Crédito o en cualquiera de sus Sucursales los títulos poseídos o correspondientes registros de depósito bancario hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la Junta, contra cuyo depósito les será facilitada la debida tarjeta de asistencia en

el Banco Español de Crédito, plaza de Cataluña, 10, Secretaría, Barcelona.
Barcelona, 9 de diciembre de 1953.—El Comisario provisional, Pedro Vergara Vilasante.

11.172—P.

HARINERA GUIPUZCOANA, S. A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 29 de diciembre, a las doce del mediodía, en primera convocatoria, y el día 30 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951.

Hernani, 4 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración.

11.180—P.

AUTOTRANSPORTES DE TERUEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 de diciembre de 1953, en primera convocatoria, a las diez de la mañana, en el local social y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos para su adaptación a la Ley sobre Sociedades Anónimas.

2.º Aprobación del acta.

Teruel, 7 de diciembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco María Concepción.
11.169—P.

MARMOLES DE ALMERIA, S. A.

Carrera de Montserrat, 7

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará a los quince días de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Aprobación, en su caso, del balance de 1952.

3.º Ruegos y preguntas.

La celebración de la Junta será a las dieciséis horas del día que corresponda, siendo obligatorio, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos sociales, el depósito de las acciones o su resguardo de depósito en la Caja de la Sociedad.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará a los quince días de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta de la disolución de «Marsa y Sánchez, S. L.», filial de esta Sociedad y repercusión económica de la disolución.

2.º Dar cuenta del contrato de arrendamiento de esta industria, que entró en vigor el pasado día primero de octubre.

3.º Situación de los señores apremiados sociales.

4.º Nombramiento de Presidente del Consejo de Administración y dos Vocales del citado Consejo.

5.º Adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

6.º Ruegos y preguntas.

La celebración de la Junta será a las dieciocho horas del día que corresponda, siendo obligatorio, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales, el depósito de las acciones o su resguardo de depósito en la Caja de la Sociedad.

Almería, 30 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, 11.167—P.

ALFOMBRAS FABRIL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1953, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, si procediera, para el siguiente día 30, a la misma hora, en el domicilio social, calle Ausias March, 34, principal, Barcelona, para la modificación de los Estatutos sociales y su adaptación a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Quedan sin efecto las convocatorias publicadas en el núm. 341 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 7 del corriente.

Barcelona, 9 de diciembre de 1953.—El Presidente, Jaime Viñas Guitart, 11.166—P.

LA NUEVA PANERA INDUSTRIAL, S. A.

AVISO IMPORTANTE

Se deja sin efecto la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 del corriente mes, y en sustitución:

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes de diciembre, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, en el edificio fábrica de la calle de la Madera, número 36; y en segunda convocatoria al siguiente día 30, a la misma hora y en el mismo local. La referida Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

Reforma de los Estatutos para adaptarlos a las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Con el fin de estimular la asistencia a

esta Junta general, el Consejo ha acordado conceder una prima de asistencia de cinco pesetas por acción sin serie y de veinticinco pesetas por acción de la serie A. Para que pueda percibirse esta prima será condición indispensable la asistencia por sí o por medio de acciones que representen al titular y que pueda celebrarse la Junta, por asistir número de acciones suficientes, para que legalmente pueda quedar constituida.

Madrid, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Por el Consejo de Administración: el Secretario, Joaquín Benedicto S.-Covisa.

41.144—P.

F I L M O F O N O, S. A.

MADRID

CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 del corriente mes, a las diecinueve horas, en el domicilio de la Sociedad, avenida José Antonio, núm. 67, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de reparto de beneficios y Memoria, correspondientes al ejercicio de 1952-53.

2.º Ratificación nombramientos Consejo.

3.º Designación de Censores para el próximo ejercicio.

Se anuncia al mismo tiempo la celebración en primera convocatoria de Junta general con carácter de extraordinaria, en el mismo lugar y día, a las veinte horas, al objeto de reformar los Estatutos y adaptarlos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En el caso de que dichas Juntas no puedan tener lugar por falta de quórum, se celebrarán, en segunda convocatoria, el día 30 siguiente, a las mismas horas que las señaladas para la primera.

Las tarjetas de asistencia podrán ser retiradas por los señores accionistas, previo el depósito de los títulos o resguardos bancarios, en la Caja de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha fijada para la celebración de cada una de las Juntas.

Madrid, 11 de diciembre de 1953.—El Consejero-Secretario, Gonzalo Rivera Azpiroz,

5.251—P.

R O T O Y R E P U E S T O, S. A.

Balance en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	101.211,56	Capital	150.000,00
Inmueble	87.734,00	Reservas técnicas	199.545,20
Valores mobiliarios	293.709,00	Idem para fluctuación de valores	9.232,50
Deudores varios	163.499,24	Otras reservas	135.349,65
		Consejo compensación	6.475,94
		Excedente	145.550,51
Total	646.153,80	Total	646.153,80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Suman las operaciones del Ejercicio	825.903,19	Suman las operaciones del Ejercicio	971.453,70
Excedente	145.550,51		
Total	971.453,70	Total	971.453,70

10.590—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE CITACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se sigue expediente promovido, por don Luis Ruiz Cobanera, actuando como representante legal de su esposa doña Aurora Eguía Vallejo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el dominio de la siguiente finca:

«Un hotel sito en esta villa, barrio de Madrid Moderno, calle de Castelar, número veintinueve antiguo y catorce moderno, en la Zona de Ensanche, a la izquierda de la carretera de Aragón, próximo a las Ventas del Espíritu Santo. Afecta una figura regular determinada por cuatro lados, que son: Norte, línea de siete metros, fachada a la calle de Castelar; Este, línea de dieciséis metros, medianería izquierda con hotel número diecinueve, hoy número doce; Oeste, igual línea que la anterior, medianería derecha con hotel número veintitrés, hoy número dieciséis; y Sur o testero, igual línea a la del Norte, medianería con finca de don Francisco Navacerrada. Comprende una superficie de ciento doce metros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos cuarenta y dos pies cuadrados, y seis décimas de otro también cuadrado, de los que están construidos setenta y siete metros y ochenta decímetros cuadrados, o sea mil y un pies cuadrados, y el resto, destinado a patio y jardín. Consta de planta baja y principal y desván, compuesto cada una de varias piezas, estando atravesada en el testero por una alcantarilla de desagüe.»

En las referidas actuaciones se ha dictado la providencia que en su parte necesaria dice así:

«Providencia Juez.—Señor de la Cuesta, Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Cítese igualmente a los fines expresados, (a fin de que puedan comparecer en el plazo de diez días ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga con relación a lo interesado en este expediente) a los dueños de las fincas colindantes de la que se trata en este expediente, o sea los herederos o causahabientes de don Benigno Arango Alonso, titular de la finca número doce de la calle de Castelar de esta capital, y a doña Ramona Bragado de la Rosa, cuya citación se practicará por encontrarse todos ellos en ignorado paradero, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio de costumbre en este Juzgado, y otros se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia; y también cítese a dichos fines en el domicilio que se indica a «Artes Gráficas Martorell, S. A.», por medio de su Director, Gerente o representante legal. Cítese también, a los referidos fines y por el propio término, al titular registral de participación indivisa de la finca de que se trata don Antonio Eguía Vallejo o a sus herederos o causahabientes, igualmente por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y otros se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—Lo mandó y firma SS. doy fe.—De la Cuesta, Ante mí.—H. Bartolomé, Rubricados.»

Y para que sirva de citación, a los fines acordados a los ignorados herederos de don Benigno Arango Alonso y a doña Ramona Bragado de la Rosa, y a don Antonio Eguía Vallejo o sus desconocidos herederos o causahabientes, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta. 10.651—A. J.

EDICTOS

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich y Faht, en nombre del Banco Español de Crédito, contra don Joaquín Gómez de León, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los cuales se saca a la venta en pública y tercera subasta, la siguiente finca:

Fábrica electro-harinera y de panificación, a la que denominan «La Cruz del Pinar», situada en la villa de Monesterio y su calle o avenida de Ramón y Cajal, número 49 de gobierno, compuesta de tres cuerpos de edificios, con comunicación interior y exterior entre sí, siendo uno central y dos laterales, tinados, cuadrados y otras varias dependencias y espacioso patio o corral en la superficie total de sesenta y ocho metros de fachada o frente por setenta y uno de fondo, o sean cuatro mil ochocientos veintiocho metros cuadrados; lindando: por la derecha entrando, con la casa de Manuel Calderón Hidalgo y cercado de Antonio Naranjo; por la izquierda, con la casa de Melitóna Pizarro Garrote y terreno cercado de Ramón Florencio Vasco y José Delgado Hidalgo, y por las traseras o espaldas, con esta misma cerca de Ramón Florencio Vasco y José Delgado Hidalgo, en cuya fábrica se encuentran instaladas las siguientes principales maquinarias con todos sus accesorios y correspondientes aparatos completos.

Motores.—Dos motores a gas pobre, sistema Hoxnby y Slokport, de cincuenta caballos cada uno, con su instalación completa para la producción de gas, tuberías y demás accesorios.

Electricidad.—Un generador de corriente eléctrica alterna monofásica, de baja tensión, de cincuenta caballos de fuerza, con su dinamo excitatriz, juego de raíles, tensores y regulador eléctrico, un cuadro de distribución de mármol blanco, con sus aparatos y juego de pararrayos, condensadores y demás.

Panadería.—Dos hornos, una amasadora inglesa, un juego de cilindros, amasadores con su transmisión necesaria.

Molinería.—En la planta baja tres pares de piedras con armazón de hierro, cabrias, medias cañas y demás accesorios, aparatos de transmisión, una lavadora, una secadora, una báscula-balanza de cien kilogramos, otra corriente de quinientos. En el piso segundo del cuerpo central: Dos molinos A. O. de cuatro cilindros estriados, de cincuenta centímetros de longitud; tres molinos A. O. lisos, de cuatro cilindros, de igual dimensión; un torno clasificador de afrechos; dos cilindros triarvejones. En el piso tercero del mismo cuerpo: Dos sacos, patente Atlas, completos; un espiral mojadora de trigo, con su caja de hierro y ejes de paletas; una cepilladora de afrechos; una mezcladora de harinas; un recogedor de polvo con su ventilador; una transmisión para el movimiento de elevadores, otra para el de los centrifugos y demás accesorios. En el cuarto piso del mismo cuerpo central: Una despuntadora «granón»; un monitor, un reparador magnético, dos recogedores de polvo, un depósito de agua, un planchister provisto de cribas y tres secciones, otro centrifugo Atlas, cuatro depósitos de trigo, roscas y correas de transmisiones necesarias; considerándose como parte integrante de esta fábrica las redes interurbanas entre la villa de Monesterio y las de Montemolín y Calera de León, como igualmente la

red entre esta villa y la denominada de Cala (Huelva), la cual no se transmite por este contrato, para el transporte de energía eléctrica y las redes de distribución de Monesterio, Montemolín y Calera de León; pero que actualmente, por haber sido sustituidas las reseñadas, se hallan instaladas las siguientes principales maquinarias, con todos sus accesorios completos y correspondientes aparatos.

Motores.—Un motor Lister de aceite pesado o gas-ol, de cuarenta y cuatro caballos; otro motor eléctrico Siemens, de cincuenta caballos, con reóstato; otro motor eléctrico A. E. G., de ocho caballos, con conmutador de estrella.

Molinería.—Un molino de piensos Francés y Berenguer, de piedras, número treinta; cinco molinos de quinientos, doscientos veinte de Francés y Berenguer; dos planchisters de seis calles, marca «Daverio»; un sazor de doble marca «Daverio»; una cepilladora inglesa; un recolector de harinas de doscientos sesenta mangos; una máquina de marca «Daverio»; una aspiradora de quinientos por seiscientos; un desatador; una zig-zag sistema Francés y Berenguer; dos triarvejones; una despuntadora; un recolector de polvo de ciento veinte mangas; un rociador; una rosca de hierro de conducción de trigo; dos ciclones de marca; una descañadora de seis calles; un aspirador de quinientos por seiscientos. Sección de limpia: Una máquina de sierra marca alemana; dos bombas para elevación de agua, correas y demás accesorios.

Y se advierte a los licitadores: Que el acto del remate de dicha finca tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce de su mañana y sin sujeción a tipo; que para tomar parte en dicha subasta deberán los solicitadores consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta celebrada, que fué el de un millón novecientos sesenta y ocho mil quinientos veintiuna pesetas sesenta y dos céntimos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández. 10.388—A. J.

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador señor Alonso, en nombre de doña María Ortiz Palma y doña María Concepción Gómez Malluguiza, para hacerse cobro de parte de un préstamo de ciento veinte mil pesetas hecho a don Alejandro López González, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca perseguida y que es la siguiente:

Hotel y terreno radicante en término municipal de esta villa, al sitio de Amaniel, con fachada y entrada por el pasaje de Bellas Vistas, por donde tiene asignado el número uno. Consta de planta baja y principal y segunda, existe dentro de dicho hotel un garaje; el resto está destinado a jardín.

Para su celebración se la señalado el día veintiocho de enero próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de ciento cincuenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos, y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para poder tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario, Cándido García. 11.137-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de la misma, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, contra don José María Melis Saera, sobre pago de 1.725.504,66 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada cuya descripción es la siguiente:

Heredad de cinco hectáreas de tierras incultas sin ninguna utilidad pública, sita en la partida «Les Doyes», del término de Peníscola, y lindante: Norte, resto de finca matriz, del Ayuntamiento de Peníscola; Sur, Miguel Roca Vizarro, Antonio Omar Albil, José Castell González y otros; Este, Manuel Simón Martorell, Juana Roca Serrat, Francisco Albiol Albil, zona marítimo-terrestre, Vicente Esbri Roca, Manuel Albiol Galán, Jaime Beltrán Bretó, Vicente Beltrán Ayza y otros, y Oeste, con la acequia del Rey.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintinueve de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones novecientos sesenta y dos mil trescientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos, fijado en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin que los licitadores tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, José Casasempere. 11.138-A. J.

EDICTO.—CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen autos ejecutivos promovidos por don Manuel Rodríguez Diéguez contra don Juan Bernhardt Lammich, sobre reclamación de ciento diez mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Yo, Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcarcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por don Manuel Rodríguez Diéguez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, domiciliado en la calle del Doctor Castelo número 15, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro y defendido por el Letrado señor Argote, contra don Juan Bernhardt Lammich, mayor de edad, domiciliado en la avenida de José Antonio, 43, que no ha comparecido y se halla declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas; y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Juan Bernhardt Lammich y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don Manuel Rodríguez Diéguez de la suma de ciento diez mil pesetas, importe de principal reclamado en autos, intereses legales, gastos y costas en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor señor Bernhardt. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí.—H. Bartolomé.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a don Juan Bernhardt Lammich, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta. 11.111—A. J.

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, en los autos sobre procedimiento judicial sumario, promovidos a instancia de don Eduardo Ródenas Estévez y otro contra don Antonio Ródenas García y don Manuel Álvarez Duarte, se anuncia a la venta en pública subasta por tercera vez de los siguientes:

«Solar situado en término municipal de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, en barrio del Progreso, enclavado en una tierra de primera calidad en las Callejuelas; linda: al Sur, en una línea recta, fachada de diez metros setenta centímetros, con la calle particular denominada de Francisco Guzmán; al Este, o sea a la derecha, entrando por dicha fachada, en una línea recta de treinta y dos metros ochenta

y cinco centímetros, con solar de don Antonio García López; al Norte, o sea su espalda, en una línea recta de treinta y tres metros veinte centímetros, con solar de don José García García. Dichas líneas forman un trapecio, que tiene una superficie de trescientos treinta y siete pies cuadrados y cuarenta y seis centímetros de otro. Tasada en la cantidad de veint. mil pesetas.»

Casa número 6 moderno de la calle de Francisco Guzmán, en término de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, con una extensión superficial de mil ocho metros; están edificadas en dos plantas ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, y en una planta al testero, dividido en dos cuerpos, doscientos metros y cinco metro cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patios: Linda: toda ella, por el frente, con la calle de Francisco Guzmán; en línea de dieciocho metros, por la izquierda, entrando, con finca de don Luis Domingo Barrio, don Gonzalo Baeza y don José Martín Brisa; en línea de cincuenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros, por la derecha, entrando, con otra de los señores Morán y Guzmán; en línea de cincuenta y seis metros diez centímetros, por el fondo, con la calle de Felisa Fernández; en línea de dieciocho metros. Tasada en la cantidad de doscientas noventa y siete mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de enero próximo, a las doce horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del importe de la tasación, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible). 10.410—A. J.

VALENCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad a solicitud de don Joaquín Martínez Vilanova, mayor de edad, casado, farmacéutico y de esta vecindad, con domicilio en la avenida del Concel Luis Felipe García Sanchis, número 342, para unir los dos apellidos del solicitante «Martínez» «Vilanova» en uno sólo y primero, pasando a tener como segundo el del paterno «Valiente», fundándose substancialmente en que tal adición de apellidos puede tener, entre otras que expone, la finalidad de impedir la desaparición más o menos próxima de apellidos y legítima y dignamente ostentados pudiera correr el riesgo de desaparecer por carecerse de descendencia masculina, y que además en las relaciones de orden social y profesional se le conoce y distingue no por el apellido paterno, sino por éste y el materno inseparablemente unido.

Y se anuncia públicamente tal solicitud a los efectos del artículo 71 de la Ley de Registro Civil, para que en el término de tres meses de su publicación presenten su

oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Valencia a once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible). 10.817—A. J.

LÉRIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de Lérida, se hace saber que se tramita en este Juzgado expediente de fallecimiento de don Ramón Teixido Ibars, natural de Mayals, nacido en 1 de junio de 1903, desaparecido durante la guerra civil de liberación en el frente del Ebro, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lérida, 24 de octubre de 1953.—El Secretario, Benito Vicente.—Visto bueno, Jesús Ortiz.

9.716—A. J.

y 2.ª 13-12-53

VILLALBA (LUGO)

Don Francisco Javier Badía y Gutiérrez de Caviedes, Juez de Primera Instancia del partido de Villalba (Lugo).

Hago saber: Que a instancia de doña Francisca Guntín Pernas instruyó expediente para la declaración de fallecimiento de don David Bautista Guntín Pernas, natural y vecino que fué de la parroquia de Lanzós, en este Municipio, que se ausentó para América hace más de cuarenta y cinco años, y pasa de los diez sin que se tengan noticias del mismo.

Dado en Villalba a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Javier Badía.—El Secretario (ilegible).

9.556—A. J.

y 2.ª 13-12-53

VILAFRANCA DEL BIERZO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, por providencia de hoy, admitió a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador don Luis López Laguna, en representación de don Diego Pérez Campanario, vecino de Madrid y de la Sociedad mercantil «Antracitas de Fabero, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra don Antonio López Boto y otros, sobre elevación a escritura pública de un contrato privado de arrendamiento de varias minas y otros extremos, y ha dispuesto conferir traslado de dicha demanda, con emplazamiento, a los demandados, para que en término improrrogable de doce días, concedidos en atención a la distancia, comparezcan en los autos personándose en forma por medio de Procurador.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demás herederos del extinto don Marcelino Suárez González, vecino que fué de Barco de Valdeorras, cuyos nombres, circunstancias y domicilios se desconocen, y a don Bienvenido Suárez González, de ignorado domicilio, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho, pongo la presente en Villafranca del Bierzo a 21 de noviembre de 1953.—El Secretario, Pedro Fernández. 10.464—A. J.

MONDOÑEDO

EDICTO

Don Enrique Pérez-Arda de Valdivieso, Juez de Primera Instancia del partido de Mondoñedo.

Hace saber: Que tramita declaración de fallecimiento de don Antonio Díaz Freire, de setenta y un años, soltero, hijo de Florencio y María-Josefa, natural de Meilán, municipio de Riotorto (Lugo), de donde se ausentó para América, no teniendo noticias de él pasa de veinte años.

Dado en Mondoñedo a 10 de octubre de 1953.—El Juez, Enrique Pérez-Arda.—El Secretario (ilegible).

9.853—A. J.

y 2.ª 13-12-53